

**IBAL
S.I.G**

RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°- 0819

06 DIC 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 181 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA MENOR O IGUAL A 100 S.M.L.M.V., CUYO OBJETO ES “REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Octubre 13 de 2016, el Jefe de Aguas Residuales, el Director Operativo y el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado identificaron la necesidad de realizar proceso de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR.**

2.- Que el día 26 de Noviembre de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS DE LA PTARD EL TEJAR.**

3.- Que dentro del cronograma del proceso no se recibieron observaciones al pliego de condiciones.

4.- Que el día 30 de Noviembre de 2016, se recibieron propuestas por parte de las siguientes personas y empresas: **JOSE LEONARDO ARIAS, LORENZA BARRERO REYES, IMPERMANTENIMIENTOS INDUSTRIALES y FABIO ALEXANDER GALEANO,** tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 181 de 2016.

5.- Que el 30 de Noviembre de 2016, a las 04:20 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 181 de 2016.

6.- Que mediante oficio N° 400-1998 del 30 de Noviembre de 2016 y 400-2015 del 02 de Diciembre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Aguas Residuales, el Director Operativo, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado y el Abogado Juan Camilo Gómez Cortes, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REHABILITACIÓN CANALES DE AGUAS TRATADAS PTARD TEJAR, AMÉRICAS Y COMFENALCO Y REHABILITACIÓN CÁMARAS DE BYPASS**

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 2 de 3 |

DE LA PTARD EL TEJAR, presentadas por parte por parte de las siguientes personas y empresas: **JOSE LEONARDO ARIAS, LORENZA BARRERO REYES, IMPERMANTENIMIENTOS INDUSTRIALES y FABIO ALEXANDER GALEANO.**

7.- Que mediante oficio N° 531-0187 del 01 de Diciembre de 2016, la Jefe de Aguas Residuales solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas presentadas y con base en esta solicitud fue necesario emitir Adenda N° 01 al proceso de contratación de la misma fecha, estableciendo como fecha para la publicación de la evaluación de propuestas el día 02 de Diciembre de 2016.

8.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de las siguientes personas y empresas: **JOSE LEONARDO ARIAS, LORENZA BARRERO REYES, IMPERMANTENIMIENTOS INDUSTRIALES y FABIO ALEXANDER GALEANO**, el comité evaluador concluye que de las propuestas recibidas por **JOSE LEONARDO ARIAS e IMPERMANTENIMIENTOS INDUSTRIALES**, incurren en causal de rechazo y por ende sugieren al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: 1.- **LORENZA BARRERO REYES**, 1 con 80 Puntos, 2.- **FABIO ALEXANDER GALENO**, 2 con 70 Puntos.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 02 de Diciembre de 2016.

10.- Que dentro del término indicado en el cronograma del proceso no se recibieron observaciones al acta de evaluación del proceso.

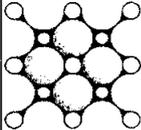
11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 181 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la señora **LORENZA BARRERO REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.765.176 de Ibagué, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.199.800.00) M/CTE.**

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161127 del 26 de Octubre de 2016, por valor de \$43.412.387.00

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 181 de 2016, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la señora **LORENZA BARRERO REYES**, identificada con cedula de ciudadanía N° 65.765.176 de Ibagué, por un valor de **TREINTA**

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
|  IBAL S.I.G | RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CÓDIGO: GJ-R-014 |
| | | FECHA VIGENCIA: 2016-10-12 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Página 3 de 3 |

Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$36.199.800.00) M/CTE.

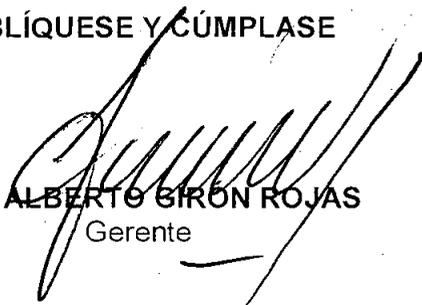
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

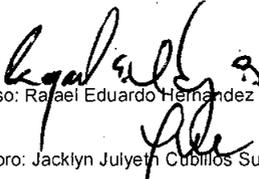
ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente


 Reviso: Rafael Eduardo Hernández Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez - Profesional Universitario Secretaria General Ibal